

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N°09

Unidad de Gestión Educativa
Local - 09-Huaura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 003958

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, **20 DIC. 2021**

Visto, el Oficio N°2222-2021-DPSIII/JAGA/UGEL.N°09-HUAURA., Expediente N°1907167- Documento N°03286850, y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante OFICIO N°1696/GRL/DRELP-OAIE/2021., RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°290-2021-GOB., Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, recomienda se conforme la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de Unidad Ejecutora del Pliego 1182 Educación Huaura,

Que, mediante el Oficio N°2222-2021-DPSIII/JAGA/UGEL.N°09-HUAURA, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Dirección de la UGEL.N°09-Huaura, Autoriza proyectar la Resolución Directoral para conformar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la UGEL.N°09-Huaura, que rige para el año fiscal 2021,

Que, mediante R.D.UGEL.09N°003957, de fecha 17 de diciembre del 2021, Resuelve Encargar la Oficina de Abastecimiento de la sede de la UGEL.N°09-Huaura, al Lic. Mauro Félix Villanueva Cadenas, vigencia del día 17 de diciembre del 2021, hasta el 31 de diciembre del 2021,

Que, estando autorizado por la Dirección de la UGEL.09-Huaura, ejecutado por el Area de Gestión Administrativa, y de conformidad con la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, la Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°011-2012-ED., Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N°015-2002-ED., Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°30057, Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°31084,

SE RESUELVE;

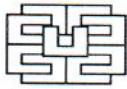
ARTICULO 1° DESIGNAR, y Aprobar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, en vía de regularización, para el año fiscal 2021, conforme se señala;

INTEGRANTES

Presidente

C.P.C. Ricardina VELASQUEZ OYOLA
Jefe del Area de Gestión Administrativa





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - 09-Huaura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
“La Educación Es Tarea de Todos”

MIEMBROS

Lic. Marcos LINO COLLANTES
Responsable de la Oficina de Control Patrimonial
Ing. Gustavo CHUMBES GUERRERO
Especialista en Infraestructura
Lic. Mauro Félix VILLANUEVA CADENAS
Encargado de la Oficina de Abastecimiento

VEEDOR

C.P.C. Edgar PICHILINGUE GARCES
Jefe del Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO 2º DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución a cada integrante, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



Maria Luisa Saravia Anton

Lic. Maria Luisa SARAVIA ANTON
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.

MLSA/DPSIII
RVO/JAGA
RMBS/SEC.
C.C. ARCHIVO.